



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017, al considerar el Expte. D-51-11 D.E. D-2885/11 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Tramita aprobación pliego y licitación pública para barrido centro de la ciudad.- **Cuerpo I ANEXOS D.E. C-7303/12; D.E. C-7620/13 Cuerpo II ANEXOS D.E. C-2417/15 TRANSUR S.A.** Ref: Aplicación cláusula N° 54 Licitación pública O.P. 14/11 (**CORRE**) D.E. C-9410/13; D.E. C-8592/14 y C-10398-15; C-1796-16; C-8571-16; C-10002-16; C-3121-17.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la concesión otorgada por Ordenanza N° -----
-----8225/15 a la EMPRESA TRANSUR S.A., para la prestación del servicio de barrido y limpieza de arterias en el sector céntrico de la ciudad de Pergamino, a partir del 15 de julio y hasta el 31 de agosto del corriente año, en las mismas condiciones de la anterior contratación.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION : 1110121000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 51.03.00 – CODIGO 3.3.7.0. Dado el carácter ineludible del gasto, se insiste ante Contaduría para que impute con exceso, debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

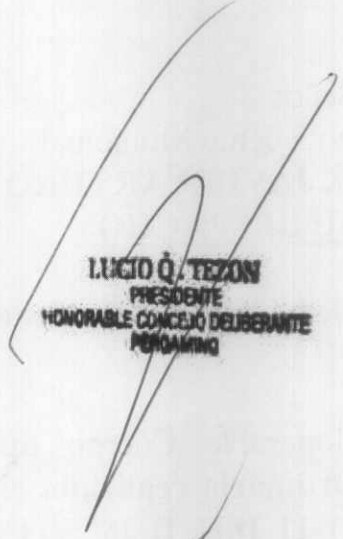
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8642/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO